



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, Y NOVENIA
CIENTOS Y TREINTA
DINEROS.

Enovis Presidente y Oydor de la Real Chancilleria de Granada que a obtenido a su favor en el pleito que contra el a seguido esta Ciudad sobre el arrendamiento de la Canchada. Y hauiendole aydo en su inteligencia a la Acad^a que el Sr. Francisco Locamora Leidor Procurador General Continuar los Encargos que le estan hechos sobre esta Dependencia =

Osadel
Linaxar.

Apeticion de Joseph Bueno haciendo postura en la soia del saladar del Pinatan por tiempo de un año desde Juan de Sunio pasado de proximo en precio de setecientos y cinquenta Rea^s. papa dos de Contado luego que se haga el remate que a de ser el diez y cinco de este mes = Y la Ciudad hauiendola Oido la admitio quanto alugar en derecho = Acordo se corra al pregon y se remate el lunes treinta del corriente a las diez de la mañana sitandose al postor = Y se encarga al Maiordomo traiga razon de la soia que produce Oho ia saldar en el año pasado de treinta y uno =

Libranza al
Capellan de
Sil

Apeticion de D^{no} Joseph Sanchez Milanes Procurero y Capellan de la que fundo el Canonigo D^{no} Macias coque suplicando se le mande pagar lo que se le deve del censo que hacen los propios adha Capellania = Y la Ciudad hauiendola Oido Acordo que con ynforme del Contador se despache libranza de lo que se le entubiere deuiendo por esta razon en los efectos y como se acostumbra =

Reda postura

Apeticion de Joseph Capia haciendo postura en las resas de la Carnezera donde se vende el Lafali por tiempo de un año desde Juan pasado de proximo en precio de Ochocientos D^{os}. papados de por mitad Navidad y Juan = Y la Ciudad hauiendola Oido la admitio quanto alugar en derecho = Acordo se corra al pregon =

Yarto Reparacion
del Puente

La Ciudad aprueua la relacion suada dada por Machia, Marfil carpintero de los puentes hechos en los reparos del puente de la madera del Rio segura por haver quedado maltratado la creuda que sobrevino el dia catorce de septiembre del año pasado de mill setecientos treinta y uno: su ymporte Un mill trecientos nouenta y siete rea^s y quatro maravedis = Acordo que de esta cantidad se despache libramiento en propios y sobre su depositario a favor de Don Pedro Salgado Calderon Maiordomo que lo a cumplido en fuerza de auto del Sr. Conesidor de diez y seis de Oho